



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 52835-31-84-001-2017-00113-01

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITE** el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, María Isabel Getial Álvarez, Emperatriz Getial de Arteaga, María Visitación Getial Álvarez y María del Carmen Getial de Aza, contra la sentencia proferida el 28 de mayo de 2021 por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto. El remedio fue formulado dentro del proceso verbal de impugnación de maternidad que promovieron los impugnantes en contra de Cristian Camilo Salazar Álvarez, Tomás Estevan Vallejo López y Teresa Nastacuas Cuasaluzan.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado a la parte recurrente para que formule la correspondiente demanda de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BDB0B0C1D4733C36CFB7AEEDC2C9B394661317FC5E0F08745519B9A985816E45

Documento generado en 2021-10-06